

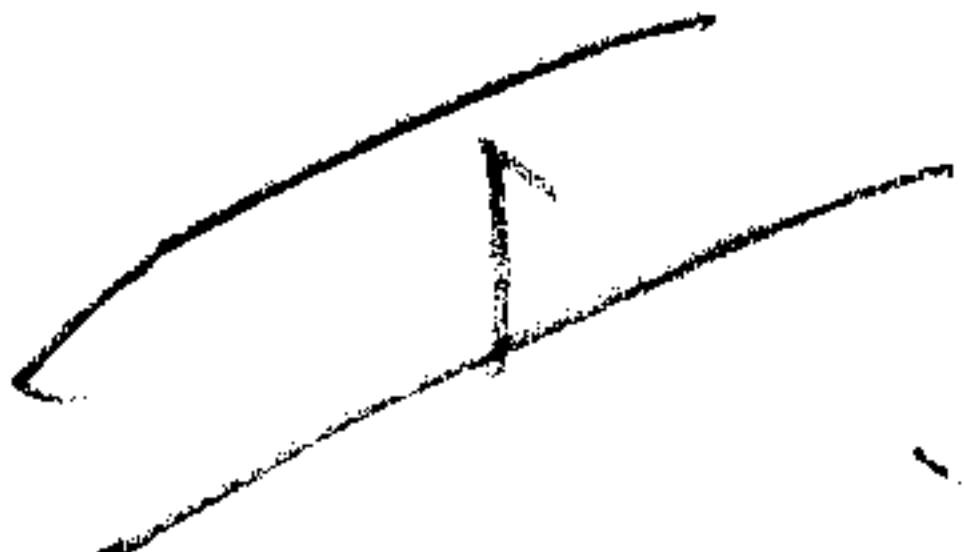
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA LA
EMPRESA ELECTRONICA DIGITAL ELECTRAL CIA. LTDA.-----

CUANTIA: S/ 1.300.000 .-----

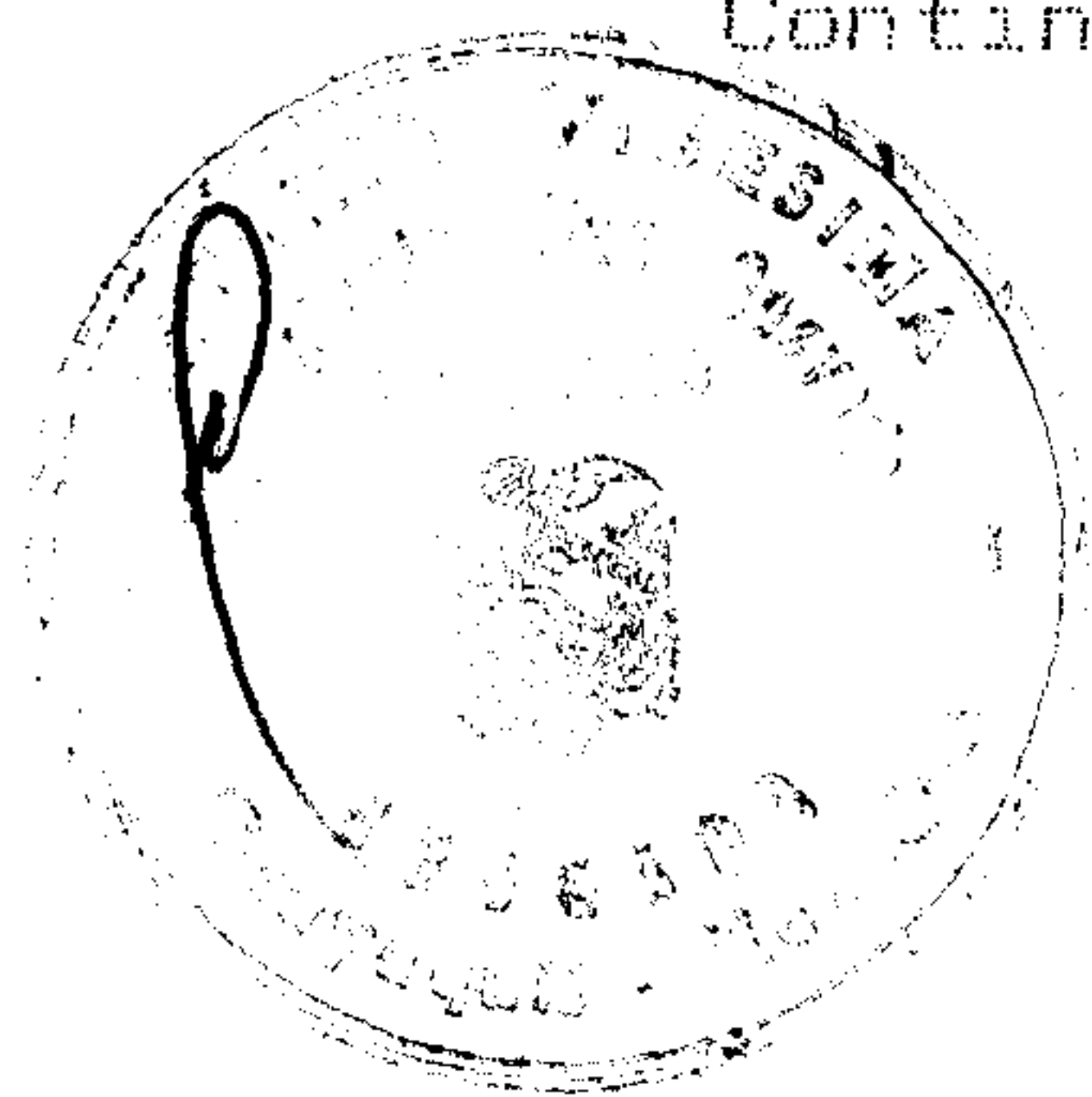
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintinueve de
agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, JUAN
ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario titular vigésimo de
este Cantón, comparece: FRANCISCO NARVAEZ VEGA, quien
declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero
Electrónico, a nombre y representación de la Compañía
ELECTRONICA DIGITAL ELECTRAL CIA. LTDA., en calidad de
Gerente General, conforme consta del nombramiento que en una
fója útil se adjunta como documento habilitante. El
compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
esta ciudad, hábil en consecuencia para obligarse y
contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe. Bien
instruido en el objeto y resultados de ésta escritura, a la
que procede con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR**
NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
sírvasse incorporar una de aumento de Capital y reforma de
estatutos contenida en las cláusulas siguientes:
PRIMERA: INTERVINIENTE:— Interviene en la celebración de la
presente escritura, el señor Ingeniero Francisco Narváez
Vega, a nombre y en representación de la Empresa
Electrónica Digital Electral Cia. Ltda., en su calidad de
Gerente General de la misma, debidamente autorizado por la
Junta General de Socios conforme se acredita con el

(1.058)




nombramiento inscrito que se adjunta como documento
habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) La Empresa
Electrónica Digital Electral Cia. Ltda. se constituyó
mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Miguel
Falconi Rodríguez, Notario Décimo noveno del Cantón
Guayaquil, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
doce de agosto de mil novecientos ochenta y dos, con un
capital social de cien mil sucres, dividido en cien
participaciones sociales e indivisibles de un mil sucres
cada una; b) Posteriormente se procedió al aumento de su
capital social, mediante escritura pública otorgada ante el
Abogado Germán Castillo Suárez, Notario décimo octavo del
Cantón Guayaquil el catorce de noviembre de mil novecientos
ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil el trece de febrero de mil novecientos noventa;
aumento de capital consistente en seiscientos mil sucres
dividido en seiscientas participaciones sociales e
indivisibles de un mil sucres cada una, con lo cual el
capital social de la Empresa quedó en setecientos mil
sucres; c) La Junta General Extraordinaria de socios de la
empresa, reunida en esta ciudad de Guayaquil el siete de
agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar
el capital social de la misma en un millón trescientos mil
sucres mediante la suscripción de un mil trescientas
participaciones sociales e indivisibles de un mil sucres
cada una y, reformar el estatuto social de la empresa en lo
que tiene que ver con el capital social, autorizando al

Gerente para que suscriba la escritura correspondiente. Esto conforme se desprende del acta de la Junta General Extraordinaria de socios que se agrega como documento habilitante; d) Las participaciones sociales, objeto de esta escritura de aumento de capital, han sido suscritas y pagadas íntegramente en la forma que consta en el acta de la Junta de socios; e) En la misma Junta, los socios resolvieron reformar el estatuto de la empresa en el artículo cuarto, el mismo que deberá decir: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL:- La Compañía tendrá un capital social de dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones sociales indivisibles de un mil sucres cada una." TERCERA: DECLARACIONES:- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Francisco Narváez Vega, por los derechos que representa de ELECTRONICA DIGITAL ELECTRAL CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General de la misma, declara que se aumenta el capital social de la empresa en la forma que se explica en el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios y en la cantidad de un millón trescientos mil sucres, para lo cual se suscribirán las participaciones correspondientes en número de un mil trescientas y por un valor de un mil sucres cada una, las mismas que han sido pagadas íntegramente conforme se desprende del comprobante de ingreso a caja que se adjunta a la presente, declarando bajo juramento que los valores han sido depositados en la cuenta corriente número CERO CERO-UNO SEIS DOS CNCO CINCO-OCHO que mantiene la empresa en el Banco Continental de esta ciudad de Guayaquil. Además que se



reforma el estatuto de la empresa en su artículo cuarto y que tiene que ver con el capital social de la misma.

CUARTA:- En consecuencia, el capital social de la empresa quedará asentado en libros de la siguiente forma: Uno.)

Ingeniero Francisco Narváez Vega con un mil novecientas noventa noventa y ocho participaciones sociales indivisibles

de un mil sucres cada una; Dos.) Señor José Gustavo Lizarzaburu Torres con una participación social e

indivisible de un mil sucres ; y, Tres.) Arquitecto Rómulo Narváez Vega con una participación social indivisible de un

mil sucres. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta

escritura. Firma. Francisco Silva Tutiven. Abogado. Registro profesional número cuatro mil trescientos treinta y cuatro.

HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado el

nombramiento del representante legal de la empresa ELECTRONICA DIGITAL ELECTRAL CIA. LTDA. , y demás documentos

necesarios para la perfección de la presente escritura. Leída que fue ésta escritura de principio a fin al

compareciente, este se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

ING. FRANCISCO NARVAEZ VEGA
C.C. No. **0180494863**
C.V. No. **114-123**

RUC ELECTRAL
0990596948001

AR. JUAN ANTONIO HAZ GUEVEDO
E L N O T A R I O

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA
"ELECTRONICA DIGITAL ELECTRAL C. LTDA".

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, se celebra la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa "Electrónica Digital Electral C. Ltda."

Al efecto, el día de hoy Lunes siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, en el domicilio social de la empresa, se encuentran presentes todos los socios de la misma y que representan el cien por ciento del capital social y que son:

1.-Ing Francisco Narváez Vega, propietario de seiscientos noventa y ocho participaciones sociales e indivisibles de un mil sucres cada una; 2.-Sr José Gustavo Lizarzaburu Torres, propietario de una participación social e indivisible de un mil sucres; y, 3.-Arq. Rómulo Eugenio Narváez Vega, propietario de una participación social e indivisible de un mil sucres.

Encontrándose presente el total del capital social de la empresa, los socios deciden unánimemente constituirse en Junta General para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.-Sobre el aumento del capital social y la reforma de los estatutos de la empresa.

2.-Forma de aumento y manera de pago; y

3.-Autorización al gerente para la suscripción de la escritura.

Actúa como presidente el Arq. Rómulo Eugenio Narváez Vega y en la secretaría el Ing Francisco Narváez Vega.

Instalada así la Junta, toma la palabra el Ing Francisco Narváez Vega en su calidad de Gerente General de la empresa y manifiesta que, por disposición legal, el mínimo de capital para empresas como la nuestra, debe ser de Dos millones de sucres, por lo que es imperativo proceder al aumento de éste en la suma de Un millón trescientos mil sucres mediante la suscripción de Un mil trescientas participaciones sociales e indivisibles de Un mil sucres cada una, para así cubrir el mínimo requerido.

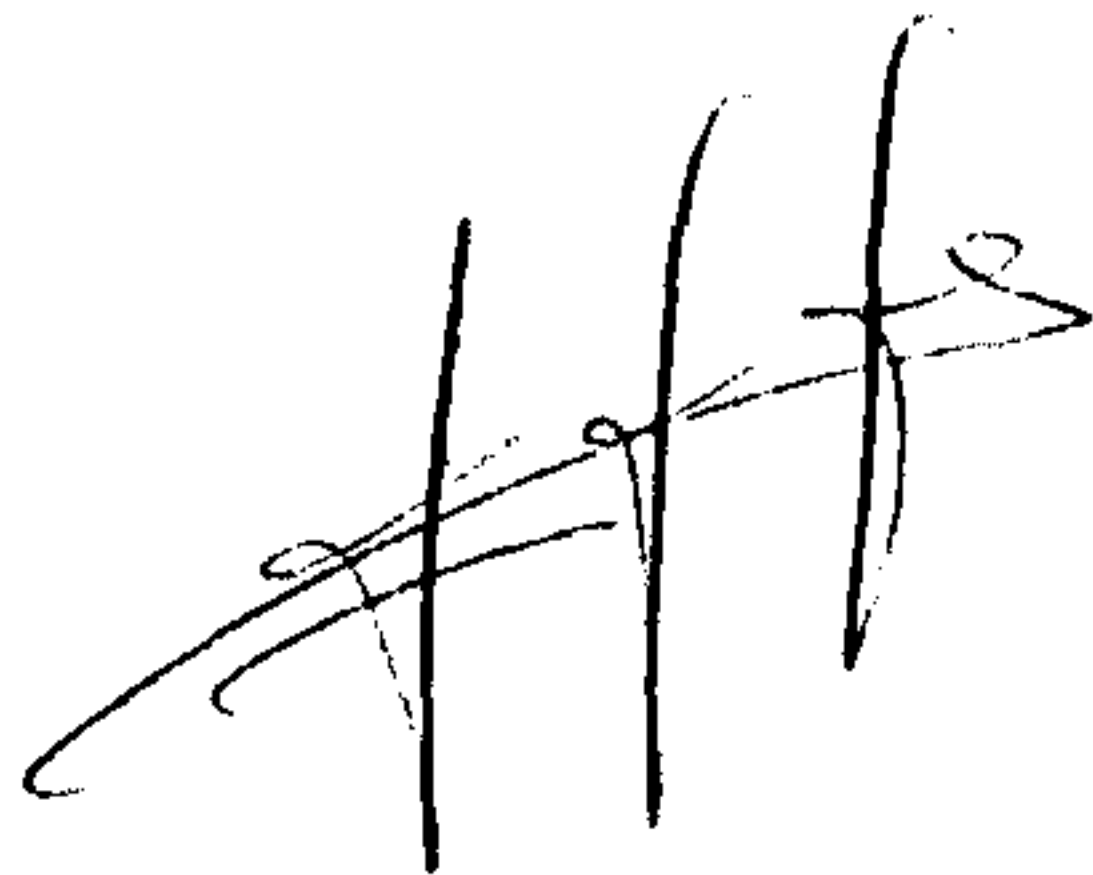
La Junta resuelve por unanimidad que se proceda al aumento de capital en la cantidad de Un millón trescientos mil sucres, monto éste que deberá ser pagado en su totalidad y que, previa a la renuncia del derecho de preferencia que hacen los socios Arq. Rómulo Narváez Vega y José Gustavo Lizarzaburu Torres, son asumidas por el Ing Francisco Narváez Vega quien expone su total decisión para así hacerlo, pagando en numerario y en ese momento el valor del cien por ciento del aumento de capital, esto es la suma de Un millón trescientos mil sucres.

La Junta resuelve además que el aumento de capital así efectuado, se asiente en el Libro de Participaciones de la empresa a nombre del Ing Francisco Narváez Vega y con Un mil trescientas participaciones sociales e indivisibles de Un mil sucres cada una.

Debido a que este aumento de capital, origina una reforma al estatuto de la empresa, se resuelve por unanimidad que se proceda a la misma en las escrituras correspondientes con lo cual el artículo cuarto del estatuto dirá: "El capital social es de Dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones sociales e indivisibles de un mil sucres cada una."

Por último la Junta resuelve encargar al Gerente de la empresa

los trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto.
No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para la redacción y elaboración de la presenta acta, la misma que leída en voz alta a los asistentes, estos la aprueban suscribiéndola en unidad de acto en Guayaquil a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.
f.-Ing Francisco Narváez Vega.f.-Arq. Rómulo Eugenio Narváez Vega.f.-Sr José Gustavo Lizarzaburu Torres.
Certifico que la presenta acta contiene todo lo tratado y resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa Electrónica Digital Electral C. Ltda., celebrada en esta ciudad de Guayaquil el siete de Agosto de mil novecientos noventa y cinco;Lo certifico. Ing Francisco Narváez Vega Secretario de la Junta.





- SISTEMAS
- REDES
- MULTIMEDIOS
- SERVICIOS

TANDY
COMPUTERS

RUC 0990596948001

2000/4

Guayaquil, noviembre 24 de 1.994

Señor Don
FRANCISCO ROLANDO NARVAEZ VEGA ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de Electrónica Digital ELECTRAL C. LTDA., en sesión celebrada el día 24 de los corrientes mes y año, designó a Ud. para el desempeño del cargo de Gerente General de la Compañía, por el lapso de cinco años determinados en los Estatutos, que corresponde al período 1994-1999, cargo que deberá desempeñar de acuerdo con las atribuciones, deberes y derechos establecidos en la Escritura de Constitución de la Compañía, celebrada el día 28 de Mayo de 1.982, ante el Notario Dr. Miguel Falconi Rodríguez, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Agosto de 1.982, debiendo tener en cuenta que de acuerdo con el Art. Décimo Quinto de los Estatutos, usted es el representante legal de la Compañía.

Muy atentamente,

R. Narváez Vega
Arq. Rómulo E. Narváez Vega ✓
PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo referido en el nombramiento anterior.

24 NOV 1994

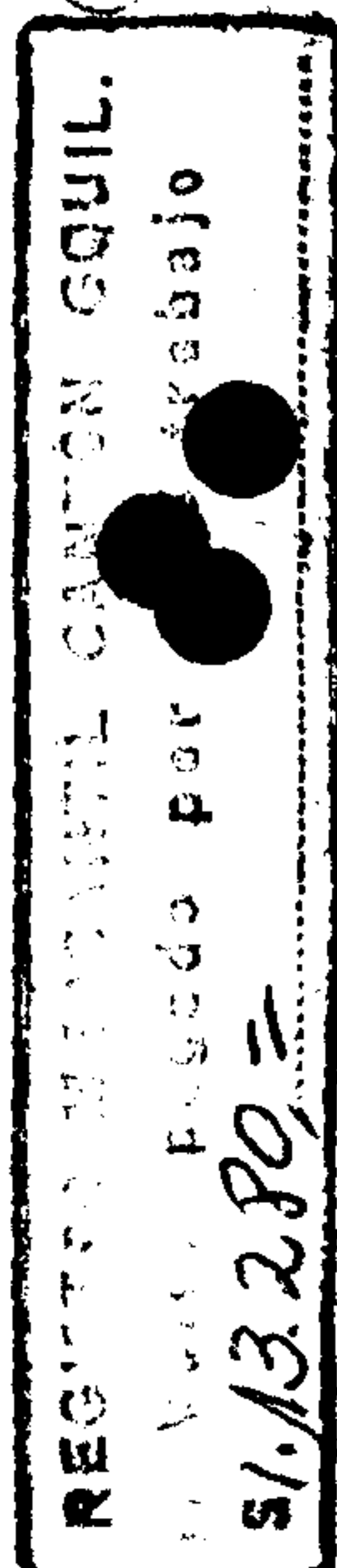
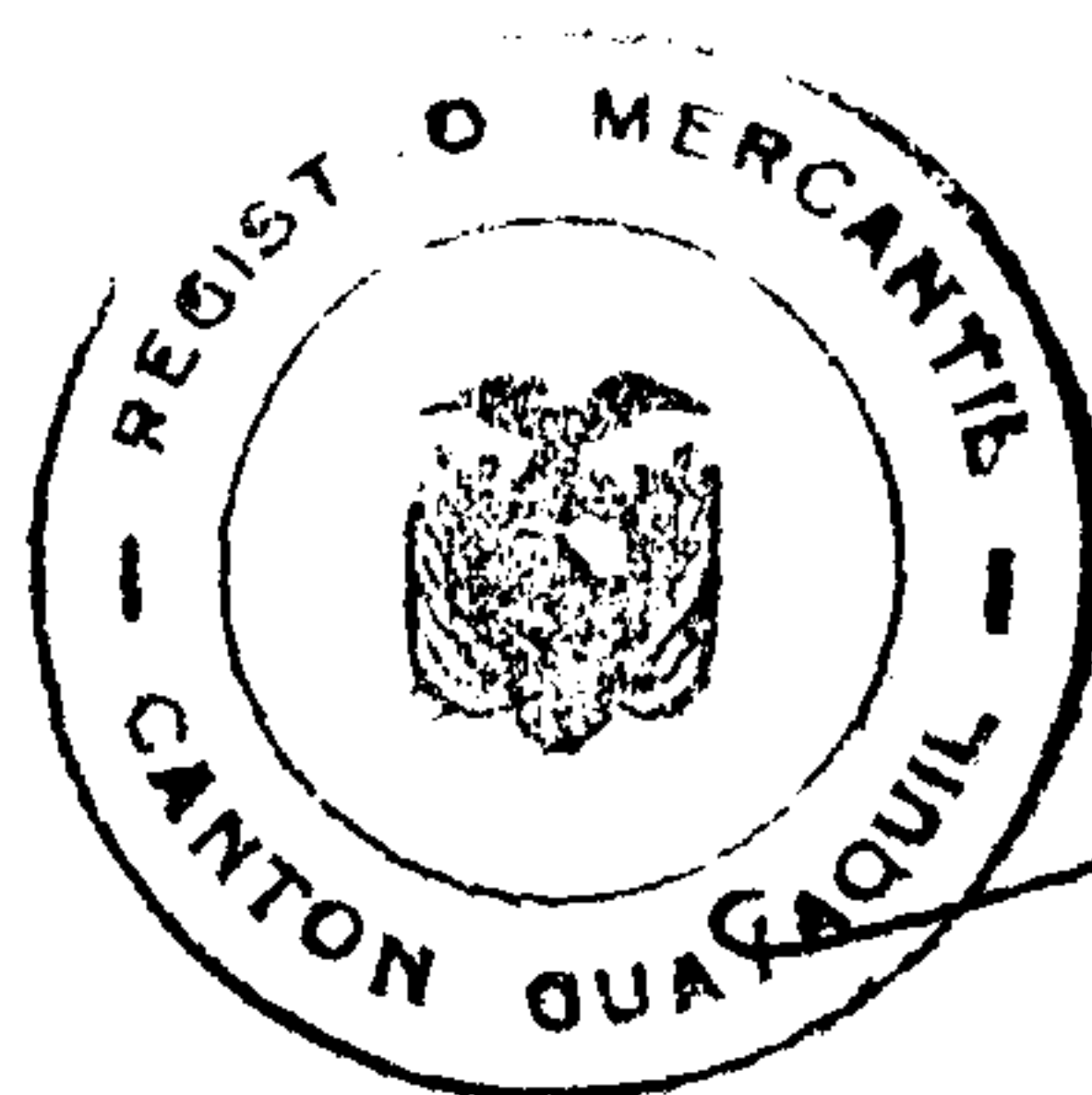
Francisco R. Narváez Vega
Francisco R. Narváez Vega ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 58.064 Registro Mercantil No.
19.395 Repertorio No. 40.429

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 9 de Diciembre de 1994

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



INGRESO DE CAJA

Guayaquil, 23 DE AGOSTO de 1.995

S/. 1'300.000,00

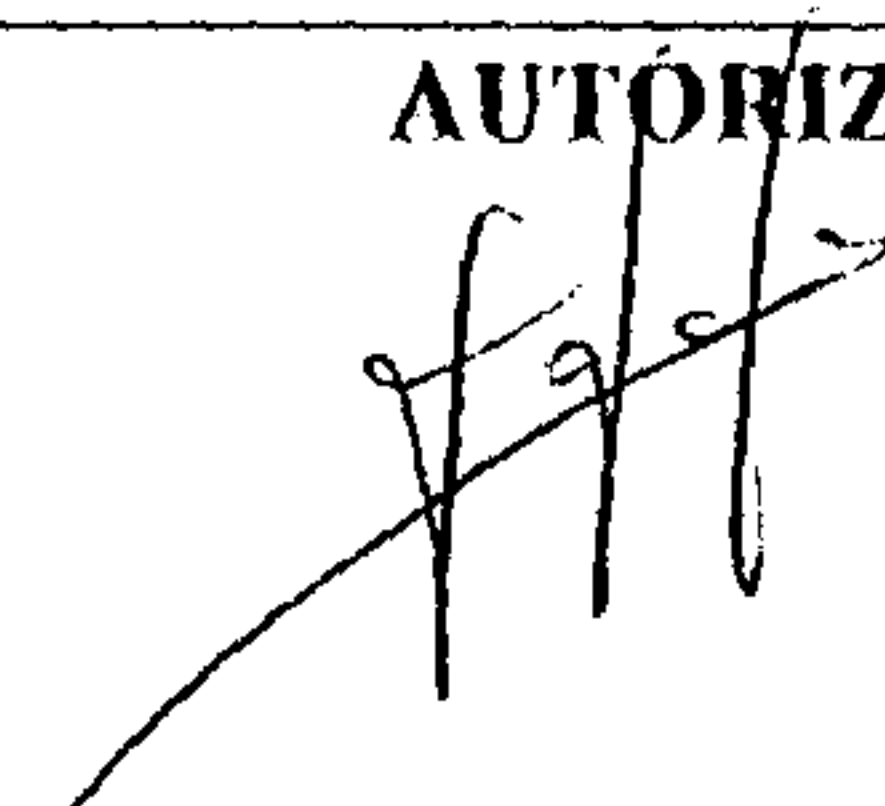
RECIBI DE ING. FRANCISCO NARVAEZ VEGA

LA SUMA DE UN MILLON TRESCIENTOS MIL 00/100 SUCRES.

CONCEPTO APORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL EFECTUADO POR EL ING. FRANCISCO NARVAEZ.

CHEQUE No. 002760 BANCO PACIFICO CUENTA # 131835-7

ABONESE A ELECTRONICA DIGITAL CIA. LTDA.

ELABORADO	AUTORIZADO	RECIBI CONFORME
REJM		

CC DEPÓSITO COMPLETO D-016255-8 NÚMERO \$ 1'300.000,00 Banco Continental	Guayaquil 24 Agosto 19 95	Banco Continental GRUPO FINANCIERO CONTICORP
	Nº 7446795	
	PARA DEPOSITAR EN LA CUENTA Nº	
	00-16255-8	
	DE: ELECTRONICA DIGITAL	CHEQUES DE
	CIA. LTDA	BANCOS LOCALES
		CHEQUES DE
		OTRAS PLAZAS
	ESTE RECIBO ES NULO SIN LA VALIDACION DEL TERMINAL DE CAJA	TOTAL DEL DEPÓSITO S/. 1'300.000,00
		DETALLAR AL REVERSO

ESPACIO SOLO PARA EL USO DEL BANCO

REV - 01-95-1'000.000

CLIENTE

1995 6

ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -
DE ESTATUTOS, QUE OTORGA LA EMPRESA ELECTRONICA DIGITAL ELECTRAL CIA.
LTDA., QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS UN
DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

[Signature]
Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Certifico que se ha
tomado nota en la matriz de la presente escritura de Aumen-
to de Capital, la misma que fue aprobada según Resolución -
número NOVENA Y CINCO-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO SIETE -
CUATRO CINCO CUATRO, de fecha veintidós de noviembre de mil
novecientos noventa y cinco. Guayaquil, veintinueve de ene-
ro de mil novecientos noventa y seis .-

[Signature]
Ab. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

Doctora KETTY ROMOLEROUX G., Abogada, Notaria Décima Novena de
este Cantón, C E R T I F I C O:- Que en esta fecha he tomado -
nota de la Resolución #95-2-1-1-0007454m expedida el día 22 de
Noviembre de 1995, por el señor Intendente Jurídico de la Ofici-
na de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañía, mediante
la cual se aprueba el presente Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos .- DOY FE.-

Guayaquil, 12 de Febrero de 1996.-



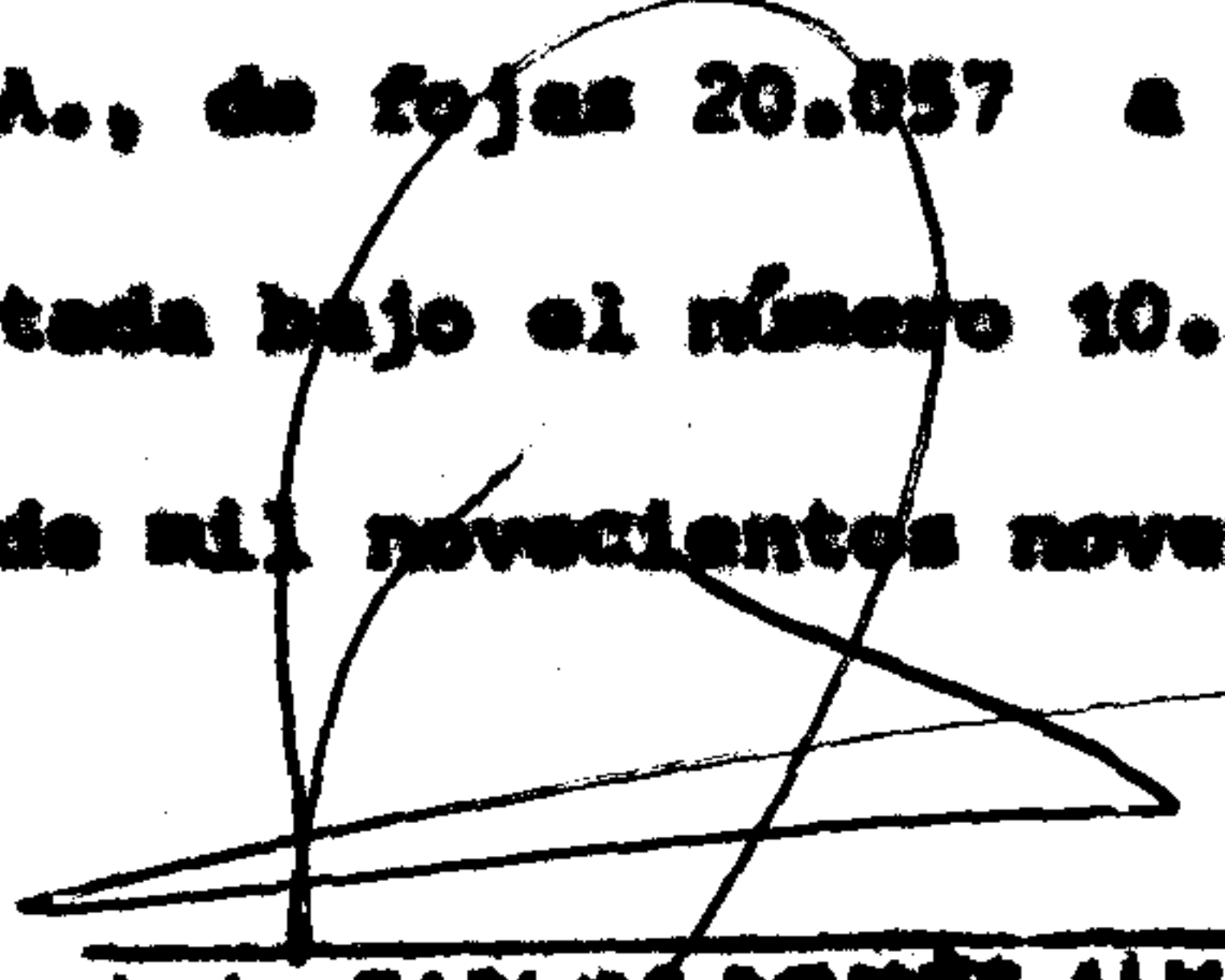
[Signature]
Dra. KETTY ROMOLEROUX G.

NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

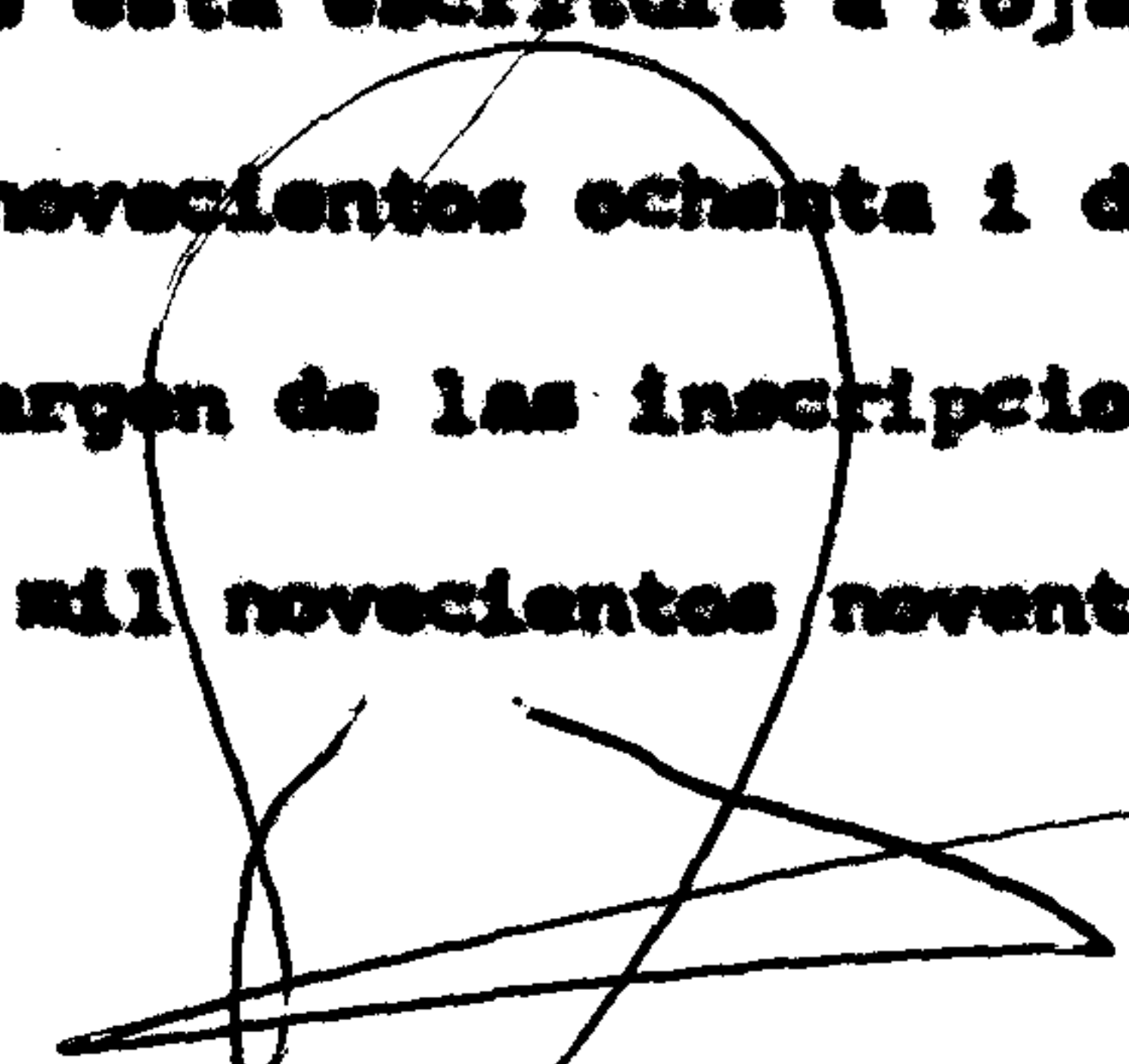
Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la ley

I

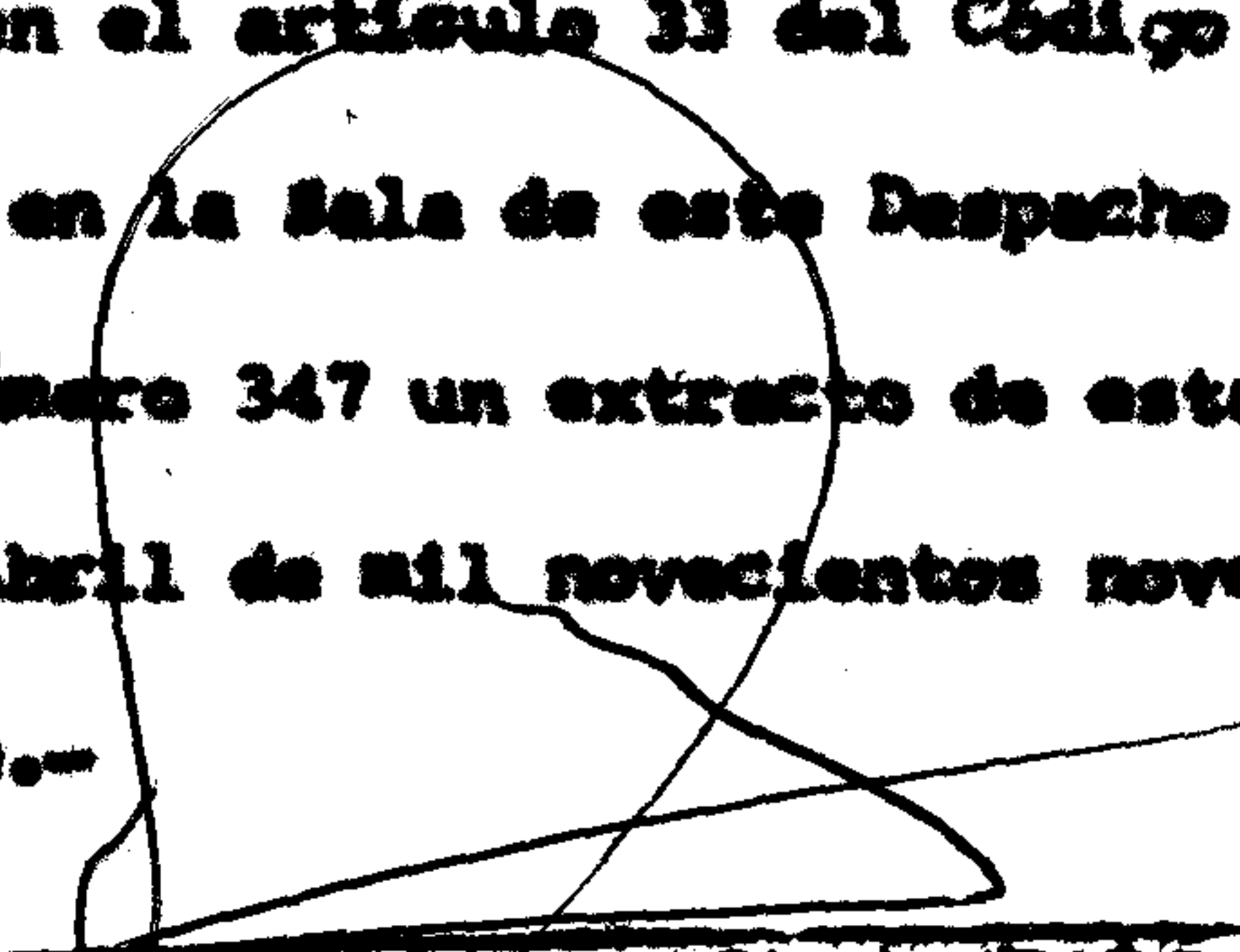
denado en la Resolución No. 95-2-1-1-0007454, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el veintidos de Noviembre de mil - novecientos noventa i cinco, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ELECTRONICA - DIGITAL ELECTRAL C. LTDA., de fojas 20.057 a 20.066, Número 6.219 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.512 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 27.166 y 5.828 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos y mil novecientos noventa, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 347 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-


L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de ELECTRONICA DIGITAL ELECTRAL C. LTDA.- Guayaquil, quince de Abril de mil no-

00007

vecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. dc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de **ELECTRONICA DIGITAL ELECTRAL C. LTDA.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de - 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de - 1.975.- Guayaquil, quince de Abril de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. dc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

